

DECRETO EXENTO N° 0222,
Secc. 1era.
LA CISTERNA,

20 ENE. 2014

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-

TENIENDO PRESENTE:

1.- La invitación cursada por la Asociación Chilena de Municipalidades, a participar en el Comité Ejecutivo de dicha Asociación los días **05 y 06 de Julio 2013** a la comuna de Cabrero, 8 ° Región del Bio-Bio.

2.- Que se debe proceder a regularizar administrativamente dicha participación.

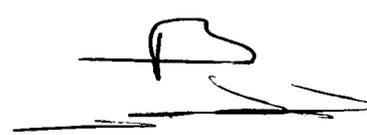
D E C R E T O:

1.- **DESE POR AUTORIZADA** la participación del Sr. Alcalde, Don **SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO**, Cédula Nacional de Identidad [REDACTED] en el Comité Ejecutivo Nacional de la Asociación Chilena de Municipalidades, en su calidad de Presidente, que se realizó los días **05 y 06 de Julio 2013** a la comuna de Cabrero, 8 ° Región del Bio-Bio.

2.- **DEJESE ESTABLECIDO**, que dicha participación fue sin costo para el municipio, por estar inserta en las actividades que realiza en su calidad de Presidente de dicha Asociación.

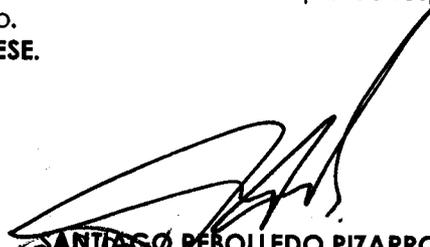
3.- El Departamento de Recursos humanos, tomará las medidas que correspondan, a objeto de materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SRP/POF/MEGM/Gcm



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE